

DECRETO N°: 1856 /

EN CONCON, 30 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio del proyecto OPD-Concón, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Concón, suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) aprobado por resolución Exenta 677/D de fecha 22 de julio del 2015 y aprobada la prórroga por Decreto Alcaldicio 3027 de fecha 21 de diciembre de 2018.
- E. Ord. N° 531 de fecha 27 de julio del 2021 del director regional SENAME Región Valparaíso.
- F. Ord. N° 830, de fecha 02 de agosto del 2021 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° [REDACTED]**, para el prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldía.
- G. Certificado de Disponibilidad N° 238 de fecha 30 de julio del 2021, firmado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un total de \$ 6.188.268, correspondiendo a FABIOLA BARRERA la suma de \$ 2.472.472 retenciones incluidas, costo que se imputara a la cuenta 215.21.04.004.04 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios OPD".
- H. Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 11.08.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-51-IN21 de Mercado Publico.
- I. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 18 de agosto del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

Que se encuentra prorrogado por Resolución de Urgencia con validez hasta que se resuelvan los resultados del 8º concurso público de proyectos para la línea de acción de oficinas de Protección de Derechos y que **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ** forma parte del equipo de profesionales presentado dentro del proceso concursal al que la Municipalidad de Concón postuló adjudicándose la ejecución del programa, tal como lo señala la resolución Exenta 677/D de fecha 22 de julio del 2015, y que se ha desempeñado desde inicio de la ejecución del programa a la fecha obteniendo el puntaje máximo en la última supervisión del dispositivo. N° folio P202105459 fecha de informe 17/06/2021, y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Coordinadora Comunal del Programa ODP-Concón, 44 horas semanales, desde el 25 de julio al 30 de septiembre del 2021, por un monto bruto mensual de \$ 1.123.851, y un costo total de \$ 2.472.472 correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA JULIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
MRV/MLEG/PRM/VCE/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contratos		
Objetado	Observado	Revisado

ORDEN DEL SR. ALCALDE